Alcaldía de Santa Bárbara

MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Radicado No. 01441 Anexos 015 Fol.
Fecha: Mayo 07/2026 Hora: 11:17 a.m.
Pase a: Contratación
Atendido por: Maria C. Ruiz G.
Respuesta:

Santa Bárbara, Antioquia, 6 de mayo de 2026.

Doctor
JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal
Santa Bárbara, Antioquia

ASUNTO: Acta Nro. 04 de supervisión del contrato de prestación de servicios CPS 050 del 2026

INFORME No 04 de 06.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	CPS 050 DEL 2026
Entidad Contratante:	Municipio Santa Bárbara Antioquia. NIT 890980344-1
Contratista:	Fundación Cartama NIT. 901198932-8
Supervisor:	ALEJANDRA MARIA TORO PUERTA
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA POPULAR TRADICIONAL, IDENTIDAD LOCAL, RECREACIÓN Y ARTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA.
Valor del Contrato:	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($43.096.500)
CDP N°:	00101 DEL 02/01/2026
Plazo:	CINCO (05) MESES Y SIETE (07) DIAS
Fecha de inicio:	24-01-2026
Fecha de terminación:	30-06-2026

2. NOVEDADES

	TIPO DE NOVEDAD	SI	NO	TRÁMITE DE LA NOVEDAD
1	Suspensión		X	
2	Modificación		X	
3	Adición		X	
4	Prórroga		X	
5	Cesión		X	
6	Terminación anticipada		X	
Justificación de la novedad:				
Novedad informada a la aseguradora		**SI**	**NO**	Fecha informe novedad aseguradora: NA

	Vigencia Final Póliza: NA.
	Valor Final Póliza: NA.

NOTA: Si hay novedades se describen los actos administrativos realizados, que deben ingresar al expediente contractual.

3. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Periodo cancelado:	Marzo de 2026			
Valor mínimo requerido:	Pensión: 840.300	Salud: 656.700	ARP: 54.900	Numero de planilla: 6017899321
Es pensionado	SI:	NO: X		

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Entregó informe de ejecución				**SI:**	**NO:**	**Porque:**	
No. Obligación	**Obligaciones Contractuales**	**Actividades realizadas durante la ejecución del mes.**	**Cumple**	**Cumple parcialmente**	**No cumple**	**Evidencias (solo mencionar las evidencias)**	**Observaciones/Justificación** si la respuesta es diferente a cumple
1	Dirigir, fortalecer procesos formativo música, danza y ballet, garantizando la cobertura urbana y rural (corregimientos de Damasco y Versalles).	El contratista informó que los procesos de formación se desarrollaron mediante ensayos habituales programados los días martes y jueves. En cuanto al proceso de ballet, desarrollado en la zona urbana, durante el presente mes se realizó un cambio del profesional encargado, con el propósito de fortalecer la articulación con los *demás procesos formativos de la* Casa de la Cultura. Esta decisión busca generar mayor integración entre las disciplinas artísticas y optimizar la calidad del proceso formativo, En términos generales, se evidencia continuidad, cobertura y fortalecimiento de los procesos artísticos, garantizando espacios de formación incluyentes y de calidad para la comunidad.	X			**Anexo 1 Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4 Anexo 5, Anexo 6, Anexo 7, Anexo 8, Anexo 9.**	

2	Coordinar los procesos artísticos y culturales de los corregimientos de Versalles y Damasco.	Indicó el contratista que se realizó seguimiento y articulación permanente con los coordinadores responsables de cada corregimiento, con el propósito de verificar el desarrollo de las actividades programadas dentro de los procesos de formación artística y cultural. Durante la revisión efectuada, se evidenció que los procesos se vienen adelantando con total normalidad, dando cumplimiento a las actividades establecidas en cada uno de los contratos y cronogramas de trabajo definidos para la vigencia.	x			**Anexo 10, Anexo 11, Anexo 12, Anexo 13.**	
3	Apoyar y brindar acompañamiento permanente a el consejo municipal de cultura.	Dijo el contratista en su informe que en este periodo se evidencian avances significativos en el trabajo con las mesas sectoriales, las cuales han venido desarrollando sus respectivos procesos organizativos y participativos. Cabe resaltar que varias de estas mesas ya han adelantado la elección de sus consejeros municipales, cumpliendo con los lineamientos establecidos para la conformación del Consejo. Estas acciones permiten proyectar de manera favorable la consolidación del Consejo Municipal de Cultura, cuya posesión se tiene prevista para el mes de julio,	x			**Anexo 14, Anexo 15**	
4	*Apoyar las festivales* y actividades que desarrollen las instituciones educativas y juntas de acción comunal del área urbana y rural del municipio.	*El contratista durante el periodo en* mención, desde la Casa de la Cultura se mantuvo la disposición institucional para brindar apoyo a los festivales y actividades organizadas por las instituciones educativas y las Juntas de Acción Comunal, tanto del área urbana como rural del municipio. Sin embargo, es importante dejar constancia de que, durante este mes, no se recibieron solicitudes formales por parte de ninguna institución o	x			**Anexó N/A**	

		comunidad para el acompañamiento o apoyo en el desarrollo de dichas actividades.					
5	Coordinar con los monitores de la Escuela de Música y con los monitores en general la planeación, organización y ejecución de los festivales de música y danza del municipio, promoviendo la participación de los procesos formativos y los talentos locales.	El contratista durante el periodo anterior llevó a cabo de manera satisfactoria el Festival de Música Sacra, el cual contó con la participación de los procesos formativos tanto en el área musical dando por cumplido este ítem en sector música. De igual manera, avanzó en la planeación de un Festival Municipal de danza , proyectado para el mes de julio, con el objetivo de seguir fortaleciendo los procesos artísticos y generar espacios de circulación para los artistas del municipio. Es importante señalar que, debido a limitaciones presupuestales, no es posible realizar festivales de manera mensual o periódica.	x			**Anexo N/A**	
6	Coordinar, dirigir y realizar seguimiento *permanente a los* procesos de formación en danza y música del municipio, garantizando el adecuado desarrollo pedagógico, artístico y organizativo de los grupos.	El contratista durante el presente mes realizó el respectivo seguimiento a los *procesos desarrollados por los* monitores de la Escuela de Música y de las diferentes áreas artísticas. En estas jornadas de acompañamiento se evidenció que cada uno de los procesos formativos avanza conforme a lo presupuestado, dando cumplimiento a los cronogramas establecidos previamente. De igual manera, se constató que las actividades se están ejecutando de manera organizada en cada una de las disciplinas, fortaleciendo los espacios de formación en música y danza. Este trabajo articulado permite garantizar la adecuada preparación de los participantes.	x			**Anexo 16, Anexo 17, Anexó 18, Anexó 19, Anexo 20, Anexo 21. Anexó 22, Anexó 23, Anexó 24**	
7	Diseñar y crear la comparsa telemática "manguito carnaval" articulando todos los procesos de formación que se tenga dentro de la casa de la cultura.	El contrartista en este periodo llevó a cabo acciones clave orientadas al mejoramiento de los elementos visuales y escénicos de la comparsa. Entre ellas, se destaca el envío a restauración de piezas de los "dumix" y vestuario elaboradas en material, con el fin de garantizar su adecuado estado, durabilidad y calidad estética para futuras presentaciones.	x			**Anexo 25 Anexo 26.**	

8	Vincular a los procesos culturales y artísticos a personas en situación de discapacidad, población LGTBIQ+ y demás grupos poblacionales, garantizando su participación activa y el acceso equitativo a la oferta cultural.	El contratista durante el presente periodo ha trabajado bajo un enfoque de inclusión, respeto y no discriminación, asegurando que los procesos de formación en danza, música, artes y demás expresiones culturales sean espacios seguros, participativos y accesibles para toda la comunidad.	x			**N/A**	
9	Dirigir y coordinar el funcionamiento de la Biblioteca Pública Samuel Velásquez y articular sus servicios y programas con las Casas de la Cultura de Versalles y Damasco, garantizando el acceso a la oferta cultural y educativa *para la comunidad* urbana y rural.	El contratista en este sentido, ha desarrollado estrategias de acercamiento a la comunidad mediante la implementación de actividades de promoción de lectura y espacios de ludoteca viajera, los cuales han sido llevados a diferentes sectores tanto urbanos como rurales. Estas **acciones buscan** fomentar el interés por la lectura, especialmente en niños, jóvenes y familias, generando procesos de participación *activa y recuperación de hábitos* culturales que se han venido debilitando con el tiempo.	x			**Anexo 27** **Anexo 28 .**	
10	Realizar seguimiento y acompañamiento a las plataformas existentes utilizadas para los programas y servicios de la Biblioteca Pública, que adelanta la Bibliotecaria Municipal.	El contratista realizó verificación periódica del funcionamiento de las plataformas utilizadas para el registro de usuarios, préstamos bibliográficos, control de inventarios, reportes estadísticos y acceso a contenidos digitales. Este seguimiento permitió: Confirmar el adecuado funcionamiento de los sistemas. Actualizar bases de datos de usuarios activos. Verificar la correcta sistematización de préstamos y devoluciones.	x			**Anexo 39**	
11	Formular y gestionar proyectos en convocatorias públicas nacionales e internacionales para el impulso y promoción de los procesos culturales. comunitaria y el fortalecimiento de la identidad cultural.	El contratista informó que la Casa de la Cultura se encuentra adelantando la formulación y estructuración de un proyecto en el marco de los lineamientos establecidos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Este proceso tiene como objetivo principal la participación en la convocatoria vigente orientada a la cofinanciación de docentes, buscando fortalecer los procesos	**x**			**Anexo 30**	

		formativos en las áreas artísticas y culturales del municipio.					
12	Construir y establecer, en articulación con los funcionarios y enlaces de las Casas de la Cultura, el manual de atención y los horarios de servicio, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades y una atención eficiente a la comunidad.	Manifiesta el contratista que en el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Casa de la Cultura, se informa que al inicio del mes se dio cumplimiento a este ítem mediante la construcción y socialización del Manual de Atención y la definición oficial de los horarios de servicio a la comunidad Protocolos de atención al público. Lineamientos para la inscripción y permanencia en los procesos formativos. Organización interna de responsabilidades. Rutas de comunicación con la comunidad. Normas de uso de los espacios culturales.	x			N/A	
13	Realizar periódicamente las Embajadas Culturales como *estrategia* de descentralización de la oferta cultural en las veredas del municipio (una jornada mensual), y ejecutar las Mangonadas Culturales en los barrios (una actividad cada dos meses), promoviendo el acceso, la participación	El contratista durante el periodo reportado no llevó a cabo actividades correspondientes a las Embajadas Culturales ni Mangonadas Culturales, *debido a procesos de organización*, ajuste de cronogramas y planificación logística necesarios para garantizar una adecuada ejecución de estas estrategias en territorio.	x			N/A	
14	Mantener protocolos de bioseguridad en las bibliotecas y casas de la cultura del municipio de acuerdo a la normatividad vigente.	El contratista durante el periodo reportado, ha mantenido aplicado de manera permanente los protocolos de bioseguridad establecidos por la normatividad vigente. En las bibliotecas y Casas de la Cultura del municipio se garantiza.	x			N/A	
15	Realizar seguimiento al inventario y tenencia responsable de los libros, materiales y bienes inmuebles asignados a las diferentes casas de la cultura	El contratista ha realizado seguimiento continuo al inventario de libros, instrumentos musicales, elementos de formación artística, mobiliario y demás bienes asignados a las Casas de la Cultura. Esto ha permitido mantener un adecuado control y conservación de	x			N/A	

		los recursos públicos destinados al fortalecimiento cultural del municipio.					
16	Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	El contratista durante el periodo evaluado ha mantenido comunicación constante y oportuna con el supervisor del contrato, informando de manera inmediata cualquier situación administrativa, logística o técnica que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades. Para este periodo no se presenta ninguna novedad.	x			N/A	
17	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante	El contratista Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales.	x			N/A	
18	Ejecutar las *obligaciones* contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	El contratista ejecutó las obligaciones *contractuales de buena fe.*	x			N/A	

5. INFORME LEGAL

Descripción de incumplimiento ya sea por: retraso, inconveniente, asunto pendiente por resolver y punto crítico del contratista

Motivo del requerimiento:	(Los hechos que produjeron el mismo.) (en caso de que aplique)			
Cumplimiento a las Obligaciones:	Retraso	Inconveniente	Asunto Pendiente	Punto crítico
	Otros:			
Tiempo otorgado para realizar la acción requerida:				
Verificación de lo requerido	SI:	Evidencias		
	NO:	Por qué:		

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGO	PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
			$ 43.096.500
1°	Del 24 enero al 30 enero	$ 1.921.500	$ 41.175.000
2°	Febrero	$ 8.235.000	$ 32.940.000

3°	Marzo	$ 8.235.000	$ 24.705.000
4°	Abril	$ 8.235.000	$ 16.470.000
	TOTAL	**$ 26.626.500**	**$ 16.470.000**

Se anexa factura Nro FE310 (1 Folio), pago de la Seguridad Social Integral correspondiente al mes marzo del 2026 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe de ejecución del CPS 050 de 2026, correspondiente al período de abril presentados por el contratista.

El **CONTRATISTA** cumplió con el objeto contractual y los servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción por parte del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, y por ende se expide el presente Vº Bº por parte del Supervisor del contrato para que se proceda a cancelar el valor adeudado al Contratista por sus servicios prestados de acuerdo con los requisitos exigidos.

Para constancia se firma en Santa Bárbara, a los 6 días del me mayo de 2026.

ALEJANDRA TORO P

ALEJANDRA MARIA TORO PUERTA
Secretaria salud y bienestar social
Supervisora